C/2024/1119

25.1.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11408 – SPIE / ROBUR)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/1119)

1. El 18 de enero de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— SPIE SA («SPIE», Francia), sociedad pública que cotiza en la bolsa de París.

— ROBUR Industry Service Group GmbH («ROBUR»), propiedad de ROBUR Industry and Building Service Group GmbH (ambas, Alemania).

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— SPIE presta apoyo a sus clientes en la planificación, construcción, explotación y mantenimiento de edificios, centrales e infraestructuras en los sectores de actividad siguientes: servicios técnicos en i) ingeniería mecánica y eléctrica, ii) tecnologías de la información y la comunicación, iii) gestión de instalaciones técnicas y iv) redes de transmisión y distribución.

— ROBUR presta servicios industriales y de consultoría en los sectores eólico, hídrico, energético, industrial y de transformación, tales como servicios de transición energética, servicios de mantenimiento mecánico, electrotécnico y electromecánico, y servicios de transformación digital.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11408 – SPIE / ROBUR

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË